

Llorente 24 Agosto 1891

R- 18.720

DISCURSO

PRONUNCIADO

EN LA REAL CHANCILLERÍA
DE GRANADA,
EL DÍA 2 DE ENERO DE 1808,

POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR

D. VENTURA ESCALANTE,
BRUIN MELGAREJO Y LA MADRIZ,

COMENDADOR DE ZARZA LA MAYOR
en la Orden de Alcántara ; del Consejo de S. M. en el Supremo de la Guerra ; Teniente General de los Reales Ejércitos ; Gobernador y Capitan General del Ejército, Costa, Reyno de Granada y tres Presidios menores de África ; Presidente de ésta Real Chancillería ; de todas las Juntas de Sanidad de la Provincia ; y la de Reales obras de la Plaza de Málaga ; Superintendente de los caminos de éste Reyno, los de Córdoba y Jaen , é Inspector de la primera Compañía de Escopeteros voluntarios de Andalucía, las de Infantería fixa, de Inválidos, Cabos, y Torreros del distrito ; Xefe principal de los Resguardos de mar y tierra, y Juez privativo de la Real Hacienda, &c. &c.



GRANADA: EN LA IMPRENTA REAL.



DISCURSO

PROMOVIDO

EN LA REAL CHANCILLERÍA

DE GRANADA,

EL DIA 2 DE ENERO DE 1808.

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. VENTURA ESCALANTE,

SEÑOR MARGARITO Y LA MADRUGADA

COMANDADOR DE ARMAS LA MAYOR
en la Orden de Alcántara; del Consejo de S. M. en el
Supremo de la Guerra; Teniente General del Ejército
Real de Granada y Capitán General del Ejército
Real de Granada y tres Partidos militares de
Africa; Presidente de esta Real Chancillería; de todas
las Justicias de esta Real Provincia; y de Real
orden de la Plaza de Málaga; Sacerdote de las ca-
minas de este Reyno, los de Córdoba, y Jaén, el In-
pector de la primera Compañía de los Partidos volun-
tarios de Andalucía; las de Infantería de los
Corps, y Tercios del distrito; Xel-pinial de los
Resguardos de mar y tierra, y Juez privativo
de la Real Hacienda, &c. &c.



GRANADA: EN LA IMPRENTA REAL.

*
SEÑORES.

Del Carácter, y del respeto de el Sabio y justo Magistrado, he hablado dos veces en este lugar: hoy debo hacerlo de la utilidad, y de la necesidad de estos Tribunales. ¡O dia en que pronuncio el elogio de tan grande ministerio! dia tan honroso para la humanidad como para la Magistratura: dia en que se manifiesta en éste Palacio que sirbe de templo á la Justicia, el Sagrado Código de las leyes, el que será entre nosotros un monumento eterno de religion, de simplicidad, y de virtud, el que exercitará sin cesar una censura útil sobre las costumbres del Magistrado, y el que quando nosotros no existamos anunciará aun la virtud á nuestros sucesores.

La

La Magestad de este Senado, las Ordenanzas que acabamos de oír, la publicidad con que se anuncian nuestros deberes, la admiración con que se oyen, y el noble entusiasmo de la virtud que influyen ¿que Orador podrá reunir tan altas ideas? Yo me veo obligado á interrumpirme, y el silencio será mas admirable que mis discursos: ¡Que espectáculo! Una tal elocüencia es sobre la que el arte vano compone friamente de las palabras. Espectáculo grande! registremosle en su interior, y en su espíritu, y le veremos tan noble como admirable por su fin: La Religion, los derechos generales, y particulares, la amistad, las familias, las ciencias, las artes, es decir todo lo que hay mas dulce, y mas sagrado sobre la tierra, ocupa y parte ésta obra.

De todas las que el entendimiento del hombre ha dado a el mundo no hay alguna mas admirable que la de los Tribunales de Justicia: Tal es nuestro destino: Mas el espíritu humano es tan perverso como es grande, y el crimen unido á el entendimiento inspiran la admiración con el horror; los hombres han abusado de todo: de los vegetales para formar-

marse sus pasiones, del fierro para matarse, de el oro para marcar sus delitos, y de las artes para multiplicar los mrdos de destruirse ; Ellos han abusado sobre todo de las mismas Leyes, y de la libertad que ponen á sus bienes, la foerza erigida en derecho, la sangre de los Pueblos vendida á los caprichos de la tiranía; la servidumbre autorizada, la dignidad de la naturaleza humana desconocida por los hombres, los pueblos calumniados ante sus jueces, los latrocinios vergonzosos, las confiscaciones arbitrarias, las exâcciones injustas, las profusiones sin causa y sin fin, las rapiñas sin cesâr desolan las familias, consumen las Provincias, aniquilan á el pobre, y hacen deborar casi todas las riquezas de un Reyno.

Veis ahí Ciudadanos una parte de los males que los hombres han sufrido: Y que ¿si tales males subsistieran siempre sobre la tierra, no sería mejor andar errantes en los bosques, y partir del albergue que asegura á las bestias salvages? A lo menos allí la mano codiciosa no iria á arrancar al hombre hambriento su sustento: el lugar que hubiera elegido le serviria de asilo, y él podría decir: hé aqui la roca que

que me cubre y el agua que me apaga la sed: aquí no he de pagar aun el aire que respiro. Ninguno de vosotros, Ciudadanos, bajo el Imperio de nuestro Soberano se ha visto reducido á formar iguales voces: Vosotros teneis un Rey que defiende la libertad de vuestros derechos aun contra si mismo, y que la defenderá contra todos aquellos que rodean su Trono: mas ¿de que serviría esta libertad si al mismo tiempo la propiedad de vuestros bienes no se os hubiese asegurado? Donde lo uno falta, el otro es un fantasma: ¿Qué importa que el Soberano no sea opresor ni tirano, si los Ciudadanos oprimen á los Ciudadanos? El despotismo de cada particular, si no tubiese freno, no sería menos terrible que el despotismo de el Principe: El interés personal ataca el interés de todos: todas las fortunas se unen; todas las pasiones se chocan: es solo la Justicia la que combate, y que prebiene esta anarquía.

¿Qual será el recurso en un estado quando se destruye la inocencia con el nombre de las leyes que debian defenderla? El poder arbitrario emponzoña, destierra, y hace

morir á su gusto: con que horror miran nuestras Leyes esta justicia tiránica que sujeta á la voluntad de un hombre la decision de la Ley que hace depender de la sorpresa ó de un error la vida y la fortuna de un Ciudadano, de que los golpes son tanto mas terribles como muchas veces tan desconocidos, y ocultos que no le dejan sino sentir á el infeliz el trato que sufre, sin que pueda ver la mano de donde le vienen, ó la que le separa de el Universo entero, y solo le perdona á vivir para morir sin cesár; le abandona bajo el peso de las cadenas, ignorando las mas veces su causador y su delito: lejos de su libertad, Augusta imagen jamas se separa de su imaginacion; lejos de la ley que en la prision ó en el destierro debe siempre responder á el grito de el infeliz que la imboca.

Ciudadanos, los males que persiguen á la humanidad desaparecerán en los templos de la Justicia, vajo la autotidad de nuestro Soberano: Vuestros asilos, y vuestros templos son los tribunales de los Magistrados: la bondad hace su carácter; ella está en sus

dis-

discursos, en sus acciones: Que digo? ella es el objeto de su culto: Mirad este Capitolio en que la mano del Principe levanta el altar de la Justicia. ¡O Dios del Universo! En casi todas las partes del Mundo se te ha ultrajado adorandote al mismo tiempo: La supersticion barbara ha echo sus altares en que te ofrece por aplacarte los gemidos, y los gritos de las victimas humanas: Nuestro Monarca te imboca vajo la idea de un Ser bueno, y el te pinta á los hombres como tu eres en su corazon.

No; Yo no olvidaré jamás éste dia, éste momento solemne en que uu Principe se manifiesta por primera vez en éste templo dedicado á la bondad: En éste templo cuya sola vista detiene á los Jueces todas las veces que ellos quieren hacer una accion mala ó tirana. Pueblos! todos los que os gobiernan bienen á jurar en éste Altar, de ser buenos: Ellos se acostumbran á pensar que todo beneficio concedido á los hombres es un acto de religion acia la Divinidad: En este Templo os dice el Soberano: todos aquellos que temen la opresion se retiren bajo éste abrigo Sa-
gra-

grado: Yo mismo, si alguna vez os oprimo, Yo quiero que vosotros encontréis en él un asilo contra mi mismo.

Y con que dignidad este Gran Monarca habla á los Magistrados y á los Jueces de su deber! Si vosotros vais á juzgar á vuestro enemigo, felices vosotros: vosotros teneis al mismo tiempo una passion que vencer, y una gran accion que hacer: Si el favor ó el interes os quiere corromper, poned de una parte el precio que se os ofrece; de la otra la virtud, y el derecho de estimaros á vosotros mismos: Si se os intimida, mas ¿á quien podreis temer? Es á mi á quien teméis desagradar haciendo el bien: aborrecidos de vuestro Rey por que habeis sido justos, vosotros sereis grandes, y Yo seré malo, y culpable: así el espíritu del Monarca anima á todos los tribunales del Reyno: Esta es su grandeza, su dignidad, y su utilidad para defender, y para asegurar los derechos en la Sociedad.

Y nosotros, Señores, ¿que lugar ocupamos en ella? Yo veo con susto que ocupamos la dignidad del Principe: Si nosotros
 fue-
 3
 ellos

fuéramos confundidos en la muchedumbre, nosotros no tendríamos que responder á la naturaleza sino de nosotros mismos; mas millares de hombres nos obedecen: El grado de bien de que cada uno puede gozar está señalado; todo lo que falte por nuestra culpa á éste bien, será nuestro delito: Si en el mundo cae una lágrima que nosotros hubiéramos podido evitar, nosotros seremos culpados: La Naturaleza indignada nos dirá: Yo os confíé mis hijos para hacerlos felices, ¿que es lo que habeis echo? ¿Por que yo he oido los gemidos sobre la tierra? ¿Por que los hombres han levantado sus manos hacia mi para pedirme de abrebriar sus dias? ¿Por que la Madre ha llorado sobre el hijo que acababa de nacer? ¿Por que la mies que Yo habia destinado á alimentar al Pobre le ha sido arrancada de su cabaña? ¿Que responderemos? Los males de los hombres depondrán contra nosotros, y la Justicia que nos observa, grabará nuestro nombre entre los nombres de los malos Jueces.

Para impedir que nuestro nombre no sea deshonrado, conozcamos nuestros deberes:

ellos

ellos abrazan todas las naciones, renacen en cada hora, y en cada instante: la muerte sola de un Ciudadano acaba nuestras obligaciones hacia él: mas el nacimiento de cada Ciudadano nos impone un nuevo deber: Debemos trabajar el dia, por que el dia es destinado á la accion por el hombre: muchas veces debemos velár la noche, por que el Crimen vela mientras el Juez duerme: Es preciso proteger la felicidad, es preciso encadenar la fuerza.

Nosotros lloramos sobre los males del Genero humano, pero en ningun tiempo podremos nosotros ahogar la voz de la naturaleza que nos advierte que los Pueblos tienen derecho á ser felices, y quando en este Reyno se presenta un tribunal que anuncia que quiere colocar sobre el trono la moral, y las leyes para obrar, de lo interior de vuestras casas debeis Ciudadanos levantar juntos vuestras manos para bendecir las del Señor: Aquí quisiera Yo reanimar mi voz trémula: El tribunal de lo alto del trono hace la señal en este dia: todos aquellos que en todas las partes del Reyno, aman, y buscan la ver-
dad

dad, ocurran á él, él les acoge, él les protege.

Nosotros, Señores que somos encargados de éste precioso depósito suplamos á todo lo que un Padre habría querido hacer por sus hijos: Es á nosotros á quien el Príncipe ha legado sus sentimientos para transmitirlos á sus Vasallos: El ha querido juntar para estos contornos los hombres virtuosos: Este es uno de los proyectos de su grande alma: ¡Que espectáculo el de un Príncipe que de lo alto de su trono dá el signo á la virtud! Suerte infeliz de la obscuridad, rompe tus cadenas, que el insulto, y el menosprecio cesan de perseguirte: vienes á colocarte cerca del Trono: En el la humanidad será vengada: Unámonos nosotros por el bien de los hombres: mil veces los malos se ligan para las desdichas, y para el delito: Mostremos á la tierra una union nueva: La union de todos los hombres virtuosos, para hacer el bien de una Nacion: Y los que sois harto crueles para merecer éste titulo: Yo os llamo, Yo imploro vuestro socorro: Ciudadanos, si sois virtuosos,

la Patria os adopta: Sirviendo al Estado, vosotros os hareis sus hijos: Aspiremos á ésta gloria: sugetemos el delito: disminu-yamos aun la sombra de los males: hagamos todos juntos el ensayo de lo que puede sobre la tierra la autoridad únida á la virtud: Creamos que con estos sentimientos se mirarán nuestros honores, y el Puesto en que estamos como un derecho que depende de ser virtuosos.

EN LA REAL CHANCILLERÍA
DE GRANADA

HE DICHO.

EN EL AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO, Y LOS QUE EXISTEN
en las Relaciones, con expresion de las penas
impuestas á los Reos.

FORMADO EN EL AÑO DE ORDEN DE S. M.
Y DE ACUERDO CON EL REAL ACUERDO.



SIENDO PRESIDENTE

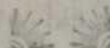
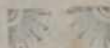
EL EXCMO. SR. DON VENTURA
ESCALANTE, CAPITAN GENERAL DE LA
COSTA DE GRANADA, &c.

Y REGENTE

El Señor Don Rodrigo Riquelme Pantoja de Lara,
del Consejo de S. M. &c.

la Patria os adopta: viviendo al Estado,
vosotros os haréis sus hijos: Aspiramos á
esta gloria: sugérenos el delito: disminu-
yamos sus la sepultura de los males: haga-
mos todos juntos el ensayo de lo que fue-
re sobre la tierra la autoridad única de la
virtud: Creemos que con estos sentimen-
tos se mirarán nuestros honores, y el Puerto
en que estamos como un derecho que de-
pende de ser virtuosos. un ser que...

HE DICHO.



MANIFIESTO
DEL NÚMERO DE PLEYTOS,
Y EXPEDIENTES

CIVILES, CRIMINALES, Y DE HIDALGUÍA,
DESPACHADOS

EN LA REAL CHANCILLERÍA
DE GRANADA

EN EL AÑO DE 1807.; Y DE LOS QUE EXISTEN
en los Relatores; con expresion de las penas
impuestas á los Reos.

FORMADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DE S. M.
Y DECRETO DEL REAL ACUERDO.

SIENDO PRESIDENTE
EL EXC.^{MO} S.^R DON VENTURA
ESCALANTE, CAPITAN GENERAL DE LA
COSTA DE GRANADA, &c.

Y REGENTE

El Señor Don Rodrigo Riquelme Ponce de Leon,
del Consejo de S. M. &c.

MANIFIESTO
DEL NÚMERO DE PLEYTOS
Y EXPEDIENTES
CIVILES, CRIMINALES, Y DE HIDALGUÍA
DESPACHADOS
EN LA REAL CHANCILLERÍA
DE GRANADA.

EN EL AÑO DE 1807; Y DE LOS QUE EXISTEN
EN LOS RELATORIOS; CON EXPRESIÓN DE LAS PENAS
IMPUESTAS A LOS REOS.

FORMADO EN VIRTUD DE ORDEN DE S. M.
Y DECRETO DEL REAL ACUERDO.

SIENDO PRESIDENTE
EL EXCMO. SR. DON VENTURA
ESCALANTE, CAPITAN GENERAL DE LA
COSTA DE GRANADA, &c.

Y REGENTE

El Señor Don Rodrigo Riquelme Ponce de León,
del Consejo de S. M. &c.

SALA PRIMERA.

Sr. D. Pedro Garrido y Duran.
 Sr. D. Gabríel Suarez de Valdés.
 Sr. D. Francisco Leon Bendicho.
 Sr. D. Ildefonso Crespo Manjon.

RELATORES.

Ojeda. Palacios. Astorga.

<u>Pleytos.</u>				<u>Total.</u>
De Tabla.....	11.	08.	10.	29.
De la Vista....	13.	12.	53.	78.
De Elecciones.	04.	02.	00.	06.
Querellas.....	02.	03.	00.	05.
Fuerzas.....	06.	05.	14.	25.
Hidalguías.....				04.
	36.	30.	77.	147.
<i>Expedientes.</i>				
De Sala.....	53.	54.	103.	210.
De Pública.....	48.	48.	62.	158.
De Hidalguía..				009.
	101.	102.	165.	377.
Total.....	524.			

Existentes...

*En los Relatores para
 despachar en el año
 de 1808.*

Pleytos.... 00.
 Expedient.00.

SALA PRIMERA.

Sr. D. Pedro Garrido y Duran.
 Sr. D. Gabriel Suarez de Valdes.
 Sr. D. Francisco Leon Bandocho.
 Sr. D. Idelfonso Crespo Manjon.

RELATORES.

Ojeda. Palacios. Astorga.

Peytos.		Total.	
De Tablas.....	11.	08.	10.
De la Vista.....	13.	11.	23.
De Elecciones.	04.	03.	00.
Quercijas.....	03.	03.	00.
Puercas.....	00.	02.	14.
Hidalguas.....	30.	30.	147.
Expedientes.			
De Sala.....	55.	54.	103.
De Prisiones.....	40.	48.	02.
De Hidalguas..	101.	102.	102.
Total.....	224.		375.

Existentes...
 En los Relatores para
 Expedientes en el año
 de 1808. Peytos... 00.

SALA SEGUNDA.

Sr. D. Pedro Velinchon y Toledo.
 Sr. D. Tadeo Soler y Cases.
 Sr. D. Antonio Valdecañas.
 Sr. D. Antonio Guajardo y Faxardo.

RELATORES.

Berruezo. Monge. Sanchez..

<u>Pleytos.</u>				<u>Total.</u>
De Tabla.....	19.	08.	04.	31.
De la Vista.....	48.	28.	40.	116.
De Elecciones.	00.	07.	04.	11.
Querellas.....	04.	00.	00.	04.
Fuerzas.....	09.	17.	12.	38.
Hidalguías... ..				06.
	<u>80.</u>	<u>60.</u>	<u>60.</u>	<u>206.</u>
<i>Expedientes.</i>				
De Sala.....	176.	180.	274.	630.
De Pública.....	27.	32.	26.	85.
De Hidalguía..				07.
	<u>203.</u>	<u>212.</u>	<u>300.</u>	<u>722.</u>
Total.....	928.			

{

En los Relatores para despachar en el año de 1808.
}

 Pleytos.....5.
 Expedient.13.

SALA SEGUNDA.

Sr. D. Pedro Velasco y Toledo.
 Sr. D. Tadeo Soler y Casas.
 Sr. D. Antonio Valdecañas.
 Sr. D. Antonio Guajardo y Tazardo.

RELACIONES.

Excmo. Sr. D. Manuel Sanchez.

Prestos.		Total.	
De Tablas.....	10.	08.	04.
De la Vid.....	48.	08.	40.
De Bodegas.....	00.	07.	04.
Quintas.....	00.	00.	00.
Finanzas.....	00.	17.	12.
Hidalguías.....	00.	00.	00.
=====		=====	
	80.	60.	200.
Expendidos.		Expendidos.	
De Salarios.....	176.	180.	274.
De Pensiones.....	27.	32.	28.
De Hidalguías.....	00.	00.	07.
=====		=====	
	203.	212.	329.
Total.....		Total.....	
=====		=====	
	203.	212.	329.

Excmo. Sr. D. Manuel Sanchez.
 Sr. D. Antonio Guajardo y Tazardo.
 Sr. D. Antonio Valdecañas.
 Sr. D. Tadeo Soler y Casas.
 Sr. D. Pedro Velasco y Toledo.

SALA TERCERA.

Sr. D. Carlos Santos Aparicio.
 Sr. D. Josef Garciny de Queralt.
 Sr. D. Rafael de Urbina y Urbina.
 Sr. D. ...

RELATORES.

	<u>Veg.</u>	<u>Cuesta.</u>	<u>Garcia.</u>	<u>Total.</u>
<u>Pleytos.</u>				
De Tabla.....	13.	14.	15.	42.
De la Vista.....	18.	17.	19.	54.
De Elecciones.	02.	01.	02.	05.
Querellas.....	05.	07.	04.	16.
Fuerzas.....	02.	03.	03.	08.
Hidalguías.....				05.
	<u>40.</u>	<u>42.</u>	<u>43.</u>	<u>130.</u>
<i>Expedientes.</i>				
De Sala.....	168.	173.	170.	511.
De Pública.....	46.	45.	45.	136.
De Hidalguía..				007.
	<u>214.</u>	<u>218.</u>	<u>215.</u>	<u>654.</u>
Total.....	784.			

Existen... } *En los Relatores para despachar en el año de 1808.* } Pleytos.....00.
 } } Expedient.02.

SALA TERCERA.

Sr. D. Carlos Santos Aparicio.
 Sr. D. José García de Quevedo.
 Sr. D. Rafael de Urbina y Urbina.
 Sr. D.

RELATORES.

Verg. Cuesta. García.

Puntos.	Verg.	Cuesta.	García.	Total.
De Tabla.....	13.	14.	15.	42.
De la Vista.....	16.	17.	19.	54.
De Elecciones.....	02.	01.	02.	05.
Quetzales.....	02.	07.	04.	13.
Fuertes.....	02.	03.	03.	08.
Hidalguías.....	02.	02.	02.	06.
	<u>40.</u>	<u>42.</u>	<u>43.</u>	<u>130.</u>
Expedientes.				
De Sala.....	168.	173.	170.	511.
De Pública.....	40.	42.	42.	130.
De Hidalguías.....	-	-	-	007.
	<u>214.</u>	<u>218.</u>	<u>212.</u>	<u>654.</u>
Total.....	784.	784.	784.	784.

Existentes...
 de 1808.
 despendidos en el año
 En los Relatores para Puntos... cc.
 Expedientes... cc.

SALA SALA CUARTA.

Sr. D. Martin Leonés.
 Sr. D. Josef Ignacio Guzman y Lecaroz.
 Sr. D. Blas Garcia de Quesada.
 Sr. D. Joaquin Lafuente.

RELATORES.

Valverde. Soria. Amoraga.

<u>Pleytos.</u>			<u>Total.</u>	
De Tabla.....	39.	34.	32.	105.
De la Vista.....	43.	32.	40.	115.
De Elecciones.	03.	02.	04.	09.
Querellas.....	14.	05.	21.	40.
Fuerzas.....	06.	01.	18.	25.
Hidalguías.....				04.
	<u>125.</u>	<u>74.</u>	<u>118.</u>	<u>298.</u>
<i>Expedientes.</i>				
De Sala.....	180.	80.	175.	435.
De Pública.....	41.	90.	67.	198.
De Hidalguía..				05.
	<u>221.</u>	<u>170.</u>	<u>242.</u>	<u>638.</u>
Total.....	926.			

Existentes... } En los Relatores para despachar en el año de 1808. } Pleytos...12.
 Expedient.15.

SALA CUARTA.

Sr. D. Martin Leonés.
 Sr. D. Josef Ignacio Guzman y Lecaros.
 Sr. D. Bas Garcia de Quesada.
 Sr. D. Joaquin Labruno.

RELATORES.
 V. Verde. Soria. Amorsca.

Pleytos		Total	
De Tablas.....	30.	34.	102.
De la Vista.....	43.	32.	115.
De Elecciones.....	03.	03.	09.
Quercillas.....	14.	02.	40.
Fuercas.....	02.	01.	22.
Hidalguías.....			04.
<u> </u>	<u>112.</u>	<u>74.</u>	<u>298.</u>
Expedientes.			
De S. la.....	180.	80.	432.
De Público.....	41.	20.	198.
De Hidalguías.....			02.
<u> </u>	<u>221.</u>	<u>170.</u>	<u>638.</u>
Total.....			

Existentes...
 En los Relatores para
 despachar en el año
 de 1808.
 Expedient. 12.
 Pleytos... 12.

SALA PRIMERA DEL CRIMEN.

Sr. D. Martin Leonés, *Gobernador.*

Sr. D. Luis Maria Guerrero.

Sr. D. Joaquin Lorenzo Mozo.

Sr. D. Andrés Subiza.

Sr. D.

RELATORES.

Ximeno.

Cuesta.

Lillo.

Causas.

Total.

De Muerte.....	18.	22.	20.	60.
De Robos.....	22.	36.	28.	86.
De uso de armas	38.	24.	36.	98.
De incontinencia..	12.	06.	32.	50.
De varios excesos..	49.	60.	66.	175.
	<u>139.</u>	<u>148.</u>	<u>182.</u>	<u>469.</u>

Expedientes.

De Sala y Pública.	386.	260.	294.	940.
Total.....	1409.			

Existentes...	<i>En los Relatores para despachar en el año de 1808.</i>	Causas. 48. Expedient. 67.
---------------	---	---------------------------------------

Reos condenados á muerte.....	007.
Á las Galeras, Arsenales y Presidio..	252.
Á las Armas y Marina.....	094.
Á Cárcenes, Hospicios y Destierro...	190.
Á privacion y suspension de oficio...	020.
Multados y apercibidos.....	684.
	<u>1257.</u>

SALA PRIMERA DEL CRIMEN.

Sr. D. Martin Leonés, Gobernador.
 Sr. D. Luis Maria Guerrero.
 Sr. D. Joaquin Lorenzo Maza.
 Sr. D. Andres Subiza.
 Sr. D.

RELATORES.

Ximeno. Guerra. Lillo.

Causas.		Total.	
De Muerte.....	18.	20.	20.
De Robos.....	21.	28.	88.
De uso de armas	38.	36.	98.
De incontinencia..	12.	32.	50.
De varios excesos..	49.	66.	175.
	<u>130.</u>	<u>182.</u>	<u>439.</u>
Expedientes.			
De Sala y Pública.	386.	204.	910.
Total.....	1400.		

En los Relatores para
 Expedientes de Causas... 18.
 de 1808. de 1808.

Multas y aprehidos.....	681.
A privacion y suspension de oficio..	020.
A Carceles, Hospicios y Destierro...	190.
A las Armas y Municiones.....	004.
A las Causas, Armas y Privacion..	232.
Reos condenados a muerte.....	007.

SALA SEGUNDA DEL CRIMEN.

Sr. D. Antonio Garcia del Castillo,
 Sr. D. Tiburcio Gonzalez.
 Sr. D. Juan Agustin Abarrátegui.
 Sr. D. Gonzalo Heredia.

RELATORES.

<u>Causas.</u>	<u>Andreo.</u>	<u>Huertas.</u>	<u>Total.</u>
De muerte.....	36.	20.	56.
De Robos.....	51.	29.	80.
De uso de Armas.	09.	26.	35.
De Incontinencia.	16.	18.	34.
De varios exesos..	92.	112.	204.
	204.	205.	409.
<i>Expedientes.</i>			
De Sala y Pública.	421.	310.	731.
Total.....	1140.		

Existentes...	<i>En los Relatores para despachar en el año de 1808.</i>	Causas.....57. Expedient.50.
---------------	---	---------------------------------

Reos condenados á muerte.....	018.
Á Galeras, Arsenales, y Presidio.....	141.
Á las Armas y Marina.....	086.
Á Cárceles, Hospicios y Destierro....	138.
Á privacion y suspension de oficio....	010.
Multados y apercibidos.....	344.
	737.

SALA SEGUNDA DEL CRIMEN.

Sr. D. Antonio Garcia del Castillo.
 Sr. D. Tiburcio Gonzalez.
 Sr. D. Juan Agustin Aparicio.
 Sr. D. Gonzalo Heredia.

RELATORES.

Causas.	Andico.	Huertas.	Total.
De muerte.....	36.	20.	56.
De Robos.....	21.	20.	41.
De uso de Armas.	60.	20.	80.
De Incontinencia.	16.	18.	34.
De varios excesos..	92.	112.	204.
Expedientes.	204.	202.	406.
De Sala y Pública.	427.	310.	737.
Total.....	1140.		

En los Relatores para Expedientes...
 existentes...
 de 1808. -
 Expedientes...
 Causas...57.

Reos condenados á muerte.....	018.
Á Galeras, Arsenales, y Presidi...	141.
Á las Armas y Marinas.....	080.
Á Cárcel, Hospicio y Destierro...	138.
Á privacion y suspension de oficio...	010.
Muertos y aprehendidos.....	214.
Total.....	737.

SALA DE HIJOS-DALGO.

Sr. D. Antonio Garcia del Castillo.
Sr. D. Tiburcio Gonzalez.
Sr. D. Juan Agustin Abarrategui.
Sr. D. Gonzalo Heredia.

RELATOR.

Garcia.

Pleytos de propiedad.....	05.
Recibimientos.....	21.
Continuaciones.....	10.

36.

Expedientes.

De Sala y Pública.....	<u>171.</u>
------------------------	-------------

Total.....207.

Existentes...

*En el Relator para
despachar en el año
de 1808.*

Pleytos....00.
Expedient.01.

SALA DE HIJOS-DALGO.

Sr. D. Antonio Garcia del Castillo.
 Sr. D. Tiburcio Gonzalez.
 Sr. D. Juan Agustin Abastategui.
 Sr. D. Gonzalo Heredia.

RELATOR.

Garcia.

05.	Pagos de propiedad.....
24.	Recibimientos.....
10.	Continuaciones.....
<hr/>	
39.	
<hr/>	

171.	Expedientes De Sala y Pública.....
<hr/>	
	Total.....207.
<hr/>	

Existentes...
 En el Relator para
 depositar en el día
 de 1808.
 Paganos...00.
 Recibidos...00.

RESUMEN GENERAL.
SALAS CIVILES.

	Despachados.			Existentes.		
	<u>Pleyt.</u>	<u>Exped.</u>	<u>Total.</u>	<u>Pleyt.</u>	<u>Exped.</u>	<u>Total.</u>
Sala 1..	147.	377.	524.	00.	00.	00.
Sala 2..	206.	722.	928.	05.	13.	18.
Sala 3..	130.	654.	784.	00.	02.	02.
Sala 4..	298.	638.	926.	12.	15.	27.
<i>En las 4.</i>	<u>781.</u>	<u>2391.</u>	<u>3152.</u>	<u>17.</u>	<u>30.</u>	<u>47.</u>

SALAS DEL CRIMEN.

Sala 1..	469.	940.	1409.	48.	67.	115.
Sala 2..	409.	731.	1140.	57.	50.	117.
De Hid.	<u>036.</u>	<u>171.</u>	<u>207.</u>	<u>00.</u>	<u>01.</u>	<u>01.</u>
<i>En las 3.</i>	<u>914.</u>	<u>1842.</u>	<u>2756.</u>	<u>105.</u>	<u>118.</u>	<u>233.</u>

En las siete Salas.

Total despachado... 3918. Total Existente... 280.

Total..... *Reos destinados por las Salas del Crimen.* 1990.

NOTA. No se incluyen los muchos recursos y expedientes, que se ven y determinan en el Acuerdo de Señores Oidores y en el de las Salas del Crimen: los expedientes de sustanciar, que se proveen en las Públicas; las discordias que pasan á dirimirse de unas Salas á otras: los Pleytos de Provincia, y Número de que hacen relacion los Escribanos: ni los frecuentes informes, representaciones y oficios que ocurren en todas las Salas; por ser impracticable extraer una razon fixa y puntual de todo ello. Tambien es de notar que el número de Pleytos y expedientes despachados, no es todo de diversos negocios; y sí de las repetidas vistas y variedad de recursos que en unos mismos se ofrecen.

RESUMEN GENERAL
SAJAS CIVILES.

Existencias			Despachados		
Pres.	Expus.	Total	Pres.	Expus.	Total
00.	00.	00.	524.	377.	901.
00.	13.	13.	928.	722.	1650.
00.	02.	02.	781.	654.	1435.
27.	15.	42.	926.	658.	1584.
<u>27.</u>	<u>30.</u>	<u>57.</u>	<u>3152.</u>	<u>2301.</u>	<u>5453.</u>

SAJAS DEL CRIMEN.

175.	67.	48.	1409.	940.	2349.
117.	20.	27.	1146.	731.	1877.
01.	01.	00.	207.	171.	378.

Entradas... 2018... 2019...
 Total despachados... 2018... 2019...

Handwritten scribbles and numbers.

Handwritten scribbles and numbers.

Handwritten scribbles and numbers.

Extensive handwritten notes and signatures covering the bottom half of the page.